

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto, se expone al público la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas (IAE), correspondiente al presente ejercicio 2021, durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los datos contenidos en dicha matrícula se podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, recurso potestativo de reposición ante la Administración Tributaria del Estado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

En Valdemoro, a 4 de junio del 2021.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(01/20.430/21)

